



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

##### *Decreto de Alcaldía*

En el Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados se está tramitando a instancia de la Cooperativa del Campo Virgen de la Serna, licencia de obras para la ampliación de explotación porcina, en la parcela 41 del polígono 501 de esta localidad.

Teniendo en cuenta que corresponde a la Alcaldía la resolución de dicho expediente, conforme a lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que concurre en este asunto la causa de abstención prevista en el artículo 23.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre.

##### ACUERDO

*Primero.* – Delegar en el teniente de alcalde, señor Jaime Aguilera Rejas, el ejercicio de las atribuciones necesarias para la tramitación y resolución del procedimiento de solicitud de licencia de obras para la ampliación de explotación porcina, en la parcela 41 del polígono 501 de esta localidad, y de todos aquellos procedimientos que, relacionados con el anterior, puedan iniciarse.

*Segundo.* – Notificar la presente resolución al señor Jaime Aguilera Rejas y a la Cooperativa Virgen de la Serna.

*Tercero.* – Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

*Cuarto.* – Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Hontoria de Valdearados, a 5 de septiembre de 2019.

El alcalde,  
Joaquín Bengoechea García